AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA <u>SESIÓN EXTRAORDINARIA</u> CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y ocho minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, con ocho minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales del grupo municipal Socialista: Da. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), Da. Ma del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, Da. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, Da. Ma del Carmen Jiménez Borja, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: Da. María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, Da. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, Da. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), Da. Ma. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, Da. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Justifica su ausencia Da María Victoria Soto Olmedo.

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General Acctal. del Pleno Municipal, D. Jose Manuel Martínez Fernández, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO. -

DEBATE SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO RACIONAL DEL SOTERRAMIENTO DE LA PLATAFORMA FERROVIARIA A SU PASO POR LA CIUDAD DE VALLADOLID Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 19 de abril de 2022, la presidenta del grupo municipal Popular, D^a Pilar del Olmo Moro, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Las sucesivas crisis económicas que hemos encadenado desde finales del siglo XX y principio de este siglo XXI, a las que se ha unido una terrible pandemia y sus consecuencias económicas, han sido el principal escollo para abordar el proyecto más importante en siglos para la ciudad de Valladolid. Pero no debemos obviar que, ante estas dificultades, se ha generado, de la misma manera, una oportunidad única que viene de la mano de los Fondos Europeos, unos fondos para la recuperación económica que propician de manera indudable este tipo de inversiones.

El tiempo nos demuestra que la integración en superficie, es la peor alternativa de las tres planteadas por el Gobierno de España, se trata de un modelo fracasado que no mejora en absoluto la calidad de vida de los vecinos. Un modelo que supone perpetuar el muro que divide Valladolid en dos, una barrera social, económica, psicológica que impide la dinamización en todos los aspectos de manera igualitaria y condena a Valladolid a ser una ciudad anclada en siglos pasados.

El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno extraordinario de 25 de abril de 2022 para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Que el equipo de Gobierno paralice las obras de integración ferroviaria derivadas del convenio suscrito en diciembre de 2017.
- 2. Que el equipo de Gobierno realice de manera inmediata un proyecto racional, técnica y económicamente sostenible del soterramiento de la plataforma ferroviaria a su paso por la ciudad de Valladolid y su posterior ejecución.
- 3. Que el equipo de Gobierno se dirija al Gobierno de España para solicitar financiación derivada de los fondos europeos para la recuperación que posibiliten, el soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Valladolid.
- 4. Que de forma inmediata el equipo de Gobierno inicie los trabajos para intentar alcanzar un pacto social y político de ciudad que aborde definitivamente este asunto.»

A la anterior Propuesta fueron formuladas Enmiendas de Adición y de Sustitución, con fecha 22 de abril de 2022, por el concejal del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta las siguientes enmiendas de adición y sustitución para el Pleno Extraordinario por el SOTERRAMIENTO en Valladolid.

Enmienda de ADICION Nº 1

Se propone un nuevo Acuerdo N

5, para definir las fuentes de FINANCIACION que permitan realizar el soterramiento de las vías del tren en Valladolid.

"5.- El Ayuntamiento de Valladolid realizará, por sí mismo, o a través de una empresa especializada, la correspondiente tasación para determinar los INGRESOS por la venta de los suelos que se liberan en la operación (INGRESOS que en el año 2019 fueron calculados por SEGIPSA para la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. en 646,59 millones de euros).

Enmienda de ADICION Nº 2

Se propone un nuevo Acuerdo Nº 6, para que el proyecto de soterramiento tenga encaje legal en el planteamiento urbanístico de nuestra ciudad.

La redacción es la siguiente:

"6.- El Ayuntamiento de Valladolid realizará la pertinente modificación del planeamiento urbanístico para llevar a cabo el proyecto de soterramiento de las vías del tren a su paso por Valladolid."

Enmienda de SUSTITUCIÓN Nº 1

El Ayuntamiento de Valladolid NO es el promotor de las obras de integración ferroviaria del Convenio 2017, por lo que no tiene potestad para parar las obras como pide el Grupo Popular. Es el Consejo de Administración de la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. quien puede hacerlo, por lo que el Acuerdo N°1 de la moción original debe modificarse en este sentido.

Por otra parte, una vez que el Consejo de Administración de la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. proceda a parar las obras, se hace obligatorio formalizar dicho acuerdo a través de una adenda al Convenio 2017 existente, o mejor aún, a través de un Nuevo Convenio 2022, que refleje el proyecto de soterramiento de las vías del tren en Valladolid

La redacción del Acuerdo Nº1 quedaría de la siguiente manera:

"1.- El Ayuntamiento de Valladolid, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., pedirá la paralización inmediata de todas las obras ferroviarias del Convenio 2017.

También pedirá que esta paralización de las obras de túneles bajo las vías se formalice mediante la modificación del Convenio 2017, o mejor aún, mediante un Nuevo Convenio 2022 que recoja el soterramiento de las vías del tren en la ciudad de Valladolid, incluyendo la estación.»

Deliberación

En primer término, habiendo solicitado su participación, en tiempo y forma, tiene lugar la intervención en la sesión plenaria, al amparo del Reglamento Orgánico, de Dª Yolanda Matía Paredes, representante de la Asociación Vecinal La unión de Pajarillos; a continuación, interviene D. Alfonso Peña Rodríguez, representante de la Asociación Plataforma por el Soterramiento del Ferrocarril en Valladolid; seguidamente, interviene D. Luis Miguel Trapote Herguedas, representante de la Federación Provincial de AAVV y Consumidores Conde Ansúrez; por último, tiene lugar la intervención de Dª María del Pino Lozano Corral, representante de la Asociación de Vecinos Pilarica. Los cuatro proceden a dar lectura de un texto relacionado con el único asunto objeto del orden del día.

Concluidas las intervenciones de los referidos ciudadanos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce al final de esta acta.

Votación, por separado, de los diferentes puntos de la propuesta de resolución presentada por el grupo municipal Popular, incorporadas las Enmiendas de Adición y Sustitución formuladas por el grupo municipal Vox, al haber sido aceptadas por el grupo municipal proponente.

Votación del punto 1 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó el punto 1 de la propuesta.

Votación del punto 2 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 2 de la Propuesta, con el voto de calidad del Alcalde, al persistir el empate de 13 votos a favor y 13 votos en contra en primera y segunda votación, en aplicación de los dispuesto en los Art. 31.2.d) y 63.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Votación del punto 3 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3 de la Propuesta, con el voto de calidad del Alcalde, al persistir el empate de 13 votos a favor y 13 votos en contra en primera y segunda votación, en aplicación de los dispuesto en los Art. 31.2.d) y 63.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Votación del punto 4 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4 de la Propuesta, con el voto de calidad del Alcalde, al persistir el empate de 13 votos a favor y 13 votos en contra en primera y segunda votación, en aplicación de los dispuesto en los Art. 31.2.d) y 63.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Votación del punto 5 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 5 de la Propuesta, con el voto de calidad del Alcalde, al persistir el empate de 13 votos a favor y 13 votos en contra en

primera y segunda votación, en aplicación de los dispuesto en los Art. 31.2.d) y 63.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Votación del punto 6 de la Propuesta

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 6 de la Propuesta, con el voto de calidad del Alcalde, al persistir el empate de 13 votos a favor y 13 votos en contra en primera y segunda votación, en aplicación de los dispuesto en los Art. 31.2.d) y 63.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las once horas y treinta y un minutos, de la que se extiende la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General Acctal. del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MDAzZTQzZmQtOD-FiOC00NzAwLWE2ZmQtYzM5MmJhMDA4MWUw&start=62

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 1920x1080 16:9 (Stereo), 1.9 GiB
Url - http://mediateca.valladolid.es/s/9qBxKLT0FDs1GJiGkx9T1bN5grl6VyfW9sg8Yut6vtQ44pqM.wmv
SHA512 - 354cb1383ee66e85ff5b2588e66993b228bf3492168b20f94b506d814bf41661bad9823
04dfa12f6d5da6e1892f921c6fedf92420fb056d8080bd4fb0deff15b

V°B° EL ALCALDE Óscar Puente Santiago

José Manuel Martínez Fernández